



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Cooperativa Multiactiva Coproyección
Demandado	Fernando Antonio Meza Mendoza
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00790 -00
Asunto	Incorpora – Tiene notificado

Se incorpora al expediente digital la constancia de entrega de notificación electrónica realizada a la parte demandada y con resultado positivo. De esa manera, se entiende notificado FERNANDO ANTONIO MEZA MENDOZA desde el **18 de noviembre de 2021**, en virtud del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab8807f8dc1223ba32b45d443c14c0ee70bbac0d15a652cb8bf92e79ee3d94c**

Documento generado en 24/11/2021 09:50:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>